

## Bien que se saca a subasta

Vivienda número 24, bloque D, Morata de Tajuña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1.941, libro 159, folio 136, finca 11.548, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.300.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 20 de enero de 1998.—La Juez, María Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—17.048.

## BARAKALDO

## Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la Caixa, contra don José Luis Expósito Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Lonja sita a la derecha, entrando, en el portal, que es la segunda a partir de éste. Sita en Barakaldo,

en la calle Ramón y Cajal e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, en el tomo 1.000, libro 756 de Barakaldo, folio 137, finca 15.622, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.250.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 17 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—17.147.

## BARBATE

## Edicto

Don Manuel Salvador Vázquez García de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/1995, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Juan Luis Malia Benítez, contra don Antonio Orcha Soler y doña María José Tirado García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, por término de veinte días y tipo de 9.200.000 pesetas, la registral número 12.327, la cual se relaciona al final; para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta de los días 11 de mayo, para la primera; 11 de junio de 1998, para la segunda, y 10 de julio de 1998, para la tercera; teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1219000018040095, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente, a los mismos hora y lugar.

## Finca objeto de subasta

Finca registral número 12.327.—Urbana, local comercial 1.F, situado en planta baja del edificio, en la manzana formada por las calles Manuel de Falla, Juan Alvarado Martínez, Severo Ochoa y Puerto de Barbate; de una superficie construida de 87 metros cuadrados. Con acceso por la calle Severo Ochoa.

Dado en Barbate a 13 de marzo de 1998.—El Juez, Manuel Salvador Vázquez García de la Vega.—El Secretario.—17.172.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 661/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, y dirigidos contra doña M. Rosario Ruiz Falero y don Carlos Fulquet Pascual, en reclamación de la suma de 7.479.182 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en, vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 6 de mayo de 1998, a las doce treinta horas; para la segunda el día 10 de junio de 1998, a las once horas, y para la tercera el día 8 de julio de 1998, a las once treinta horas; que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifican a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

## Finca objeto de remate

Urbana número 8. Vivienda bajos interior, en la planta baja de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Santa Matilde, números 30 y 34. Tiene una superficie total de 45 metros cuadrados. Se compone de comedor, cocina, baño, pasio y dos dormitorios, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de acceso que tiene con el vestíbulo, patio de luces y tienda primera; a la derecha, entrando, con finca de «Anra, Sociedad Anónima», y con patio de luces; a la izquierda, con finca de «Anra, Sociedad Anónima», y con finca de don Clemente Guix Sabadell; al fondo, con finca de «Anra, Sociedad Anónima»; por debajo, con sótanos de las tiendas primera y tercera, y por encima, con la vivienda puerta tercera de la planta entresuelo. Coeficiente: 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, al tomo 2.634, libro 178, folio 96, finca número 2.323-N, inscripción sexta. Valoración: 8.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Estrella Radio Barciela.—La Secretaría.—17.240.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 881/1996 C, promovidos por «Palacio de los Deportes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martí Fonollosa, contra la finca hipotecada por don Juan Carlos Krauel Vidal y doña Cecilia Vila Regard, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 11 de mayo de 1998, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 11 de junio de 1998, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 13 de julio de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción registral de la finca es la siguiente:

Finca urbana sita, en Barcelona, calle Mariano Cubí, 126, segundo, segunda; de extensión superficial 238,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 867, libro 867, folio 17, de San Gervasio, finca número 42.595-N.

La mencionada finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, María Victoria Fidalgo Iglesias.—17.165.

## BLANES

## Edicto

Doña María Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Blanes,

En los autos de juicio ejecutivo número 279/93-B seguidos a instancias de Caja de Madrid, representada por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, contra don Juan Ruiz Horta, don Valentín Guell Ordis, don Miguel Ruiz Horta, doña María Teresa Simo de Olivar, don Juan Ruiz Matas y doña María Horta Puig, sobre reclamación de cantidad 4.766.225 pesetas de principal; por el presente se anuncia la pública subasta de los bienes embargados en su día a los referidos demandados, por término de veinte días y primera vez para el día 20 de mayo de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores que deberán consignar el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración y que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero. Caso de que resultase desierta la primera, se señala para la segunda el día 22 de junio de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo en el tipo de remate que se rebajará en un 25 por 100 y para el caso de que esta quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez, en las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo, para el día 22 de julio de 1998, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos.

El tipo de subasta es de, para la finca número 20.025, la suma de 23.491.499 pesetas y para la finca número 651, la suma de 32.000.000 de pesetas, y los bienes objeto de subasta son:

Finca número 651: Inscripción primera (segregación y compra):

«Urbana: Parcela de terreno, solar edificable, en término de Vilablareix, procedente del Manso Aliu, con una superficie de 2.054 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, con calle; derecha, entrando, este, con finca de don Abilio Lobo Antón, en línea de 34 metros 50 centímetros; izquierda, con finca de don Juan Masdevall Rodà, en línea

de 38 metros 50 centímetros; y fondo, norte, con finca del señor Farrés Grabulosa, y en parte, con don Luis Riuró Ribot, en una línea de en total 57 metros 10 centímetros. Esta finca se forma por segregación de la finca número 167, folio 37 del tomo 971, libro 36 de Aiguaviva, si bien la parte segregada antes descrita pertenecía al término municipal de Vilablareix... don José María Gispert-Sauch i de Pont, ..., adquirió dicha finca matriz por herencia...; segrega la de este número y la vende... a doña Isabel Auñón Murga, ..., quien la adquiere en pleno dominio; y a su favor inscribo esta finca por compra previs segregación...»

Inscripción segunda (obra nueva):

«Urbana: Parcela de terreno descrita en la inscripción primera... doña Isabel Auñón Murga, ..., adquirió el dominio de esta finca según la inscripción primera, y declara que sobre la misma ha mandado construir a sus expensas lo siguiente. Vivienda unifamiliar de sólo planta baja, con una superficie útil de 170 metros 73 decímetros cuadrados, que se distribuye en porche de entrada, recibidor, cocina-comedor, lavadero y bodega, comedor-estar-aseo, tres baños y cuatro dormitorios, y una terraza de 34 metros 25 centímetros cuadrados. Tiene todas las instalaciones, servicios y dependencias de una vivienda moderna y está situada en el interior de la finca, teniendo su acceso a través de zona sin edificar que se destina a zona verde y accesos...»

Inscrita la finca 651 en el tomo 2.352, libro 12, folio 69 del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

Valor: 32.000.000 de pesetas.

Urbana: Casa de planta baja y dos pisos, comprensiva de una sola vivienda, sita en Girona, con frente a la calle Rajolers, número 37 (y no 43 como dice la obra nueva). La planta baja está destinada a garaje, que mide 29 metros 76 decímetros cuadrados, y trastero, que mide 13 metros 97 decímetros cuadrados, y los dos pisos en alto corresponden a la vivienda, que tiene una superficie útil de 89 metros 72 decímetros cuadrados, teniendo el primer piso recibidor, comedor-estar y cocina, y en el piso en alto cuatro dormitorios y baño. Construida sobre una parcela de superficie 111 metros cuadrados; el resto de solar no edificado es un patio por la parte posterior.

Linda: Frente, norte, con terrenos del Ayuntamiento, mediante calle Rajolers; fondo, resto de finca de que se segregó; derecha, con la parcela número 2; y por la izquierda, con resto de finca o solar 4.

Título: Los resultantes de la escritura de declaración de obra nueva, autorizada por mí, el día 30 de julio de 1987.

Inscrita: El solar al tomo 2.495, libro 338, folio 134, finca número 20.025, inscripción primera.

Vivienda de protección oficial de promoción privada, expediente 17-1-0022/86 de fecha 8 de octubre de 1987.

Valor: 23.491.499 pesetas.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a los demandados de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 10 de marzo de 1998.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaría.—17.189.

## CIEZA

## Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/1997, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don José González Pascual, doña María del Carmen Gómez Gómez y «Frutas Chismo, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía